



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de marzo de 2024.**

Proceso	Tutela
Accionante	Maria Isabel Sanabria Díaz C.C. 40.505.406
Accionada	Nueva EPS
Radicado	2024-10052
Auto Interlocutorio	038
Asunto	Exige requisito

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual la abogada Luz Fanny García Ruiz, en representación de la señora Maria Isabel Sanabria, solicita le sea amparado su derecho fundamental de petición, el cual estima le ha sido vulnerado por parte de la Nueva EPS; se hace necesario que la peticionaria, dentro del término perentorio de dos (02) días, so pena de ser rechazada la presente acción, aporte poder que la faculte para promover tutela en nombre y representación de la señora Sanabria Díaz contra la entidad accionada. Procédase por secretaría del despacho a la notificación del presente auto a la parte actora, por el medio más expedito y eficaz, a fin de que actúe de conformidad, so pena de la mencionada consecuencia.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón
Juez